República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-000380-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto de 30 de agosto de 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto de los demandados emplazados a los que se les designa curador *ad litem* son Alimentos y Servicios MC SAS y Milena Adriana Castañeda Romero y no como se indicó.

En lo demás queda incólume.

Secretaría proceda a librar la comunicación allí ordenada adjuntando al remisorio la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.